

La República Popular China en el plano interno e internacional y sus relaciones con América Latina

Solange Carolina Seijas, Irma Henríquez, Isadora Soto, Diego Riddick, Lucas Pavez Rosales.

Resumen: A partir de las reformas llevadas a cabo por Deng Xiaoping, China ha experimentado una fuerte expansión y crecimiento en su economía: el presente trabajo deja al descubierto las repercusiones internas de esta expansión, luego describe la cooperación del gigante asiático con América Latina y el Caribe, basada en el pensamiento confuciano, y culmina evidenciando las relaciones comerciales más importantes de la última década. Además, se propone un breve inventario de las principales inversiones realizadas por la República Popular China en países clave de Sudamérica, cómo la misma se instrumenta y mediante qué elementos y que sectores de cada país se hace énfasis en desarrollar.

Abstract: Since the reforms carried out by Deng Xiaoping, China has experienced a strong expansion and growth in its economy: this paper exposes the domestic impact of this expansion, then describes the cooperation based on the Confucian thought of the Asian giant with Latin America and the Caribbean, and culminates showing the most important trade relations in the last decade. Furthermore, the study proposes a brief inventory of the major investments made by the PRC in key countries in South America, how it is implemented and by what elements and which sectors in each country are emphasized on developing.

Palabras clave: reformas legales, cooperación, comercio internacional.

Key words: legal reforms, cooperation, international trade.

Introducción

En la actualidad la República Popular China (RPC) despierta gran interés en todo el mundo. Las investigaciones sobre China se multiplican, así como también el surgimiento en diferentes latitudes, de centros de estudios sobre el gigante asiático. Este fenómeno no es azaroso, responde a la fuerte expansión y crecimiento que la economía china ha vivido en las últimas décadas -desde las reformas de Deng Xiaoping-, y que en el siglo XXI adquiere aun mayor intensidad en los flujos de inversión e intercambio comercial del país hacia el mundo. Esta internacionalización china responde no solo a su éxito económico-comercial, sino a una política de Estado para visibilizar al país. Para tal objetivo, la RPC utiliza el *soft power* como estrategia. En dicho sentido se encuentran dos hechos que potencian a gran escala la intención china: en primer lugar la creación en 2004, de institutos Confucio fuera del territorio nacional, como órganos de difusión de la lengua y cultura china en el mundo y en segundo lugar, la realización en 2008 de los Juegos Olímpicos en Beijing, como acontecimiento comunicacional global que impulsó una reconfiguración de la imagen-país.

La apertura de China, en lo económico se inicia desde fines de los setenta y comienzos de los ochenta. En tal contexto, se produce la gran reconfiguración del ámbito jurídico con la creación de la aún vigente Constitución de 1982. Este es un proceso de mediano plazo que se propuso el PCCh para el país bajo el liderazgo reformista de Deng Xiaoping. En tal medida, los noventa fueron la década que llevó a la realidad ésta “modernización”, y de cierta manera una occidentalización jurídica, con la creación de un entramado legal nuevo para el país.

Es necesario indicar que la internacionalización de la República Popular China efectivamente ha tenido grandes repercusiones a nivel interno. En materia jurídica, la modernización de la estructura legal ha sido enorme, tanto por la creación de leyes laborales y ambientales, como por la firma de convenios internacionales en temas como derechos humanos, aunque en esta última área, muchos de dichos convenios hayan sido aprobados con reservas en puntos estratégicos o incluso sin aceptar los protocolos de aplicación. No obstante, los avances chinos en esto han sido cuantitativos y cualitativos.

En consecuencia la Constitución tuvo cuatro reformas, la última en 2004, la cual respondió, tanto a la necesidad interna de adecuarse a los nuevos tiempos, como a las “presiones” internacionales que sufrió el país para lograr su “exitosa” inserción global. Estas reformas introdujeron –entre otros aspectos- la protección y el respeto de los derechos humanos.

El establecimiento de la economía de mercado trajo consigo la aprobación en 1994 de una ley laboral, que reglamentó las siguientes cuestiones: las horas de trabajo, contratos, vacaciones, aspectos de salud y seguridad, inspección y supervisión, entre otros. Asimismo, se aprobaron tres leyes específicas nuevas: la ley de contratos laborales, la ley de promoción del empleo, y la ley de mediación en disputas y arbitraje (Guoping & Limin, 2010: 106). A ello se suma, el desarrollo de legislación referente a la seguridad social y la ley de seguros de 1995, la cual fue sustituida en 2002 por una nueva. En relación a la protección legal de grupos diferenciados, existe una ley de 1992 que garantiza los derechos e intereses de la mujer, la cual fue reformada en 2005. Junto a este conjunto de leyes, se suma la adopción de una diversidad de convenciones internacionales sobre temas médicos y de salud, entre los que resaltan la norma sobre control del tabaco de 2005, o sobre seguridad y salud del trabajo y el entorno laboral, entre otras (ibid: 117).

No cabe dudas que para el desarrollo de una sociedad en plenitud resulta fundamental el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Esta arista es muy compleja en China, pues para concretar su expansión económica, la escala e intensidad de la industrialización fue extrema, lo cual ha significado –sin dudas- un perjuicio al medio ambiente y un problema enorme de sostenibilidad en la estructura de desarrollo nacional. Entre 1979 y 1989 China articuló un sistema legal de protección del medio ambiente, con leyes sobre conservación de las aguas, control de la polución sonora, polución de desperdicios, protección del ambiente marino, forestal, de la vida silvestre, entre otras (ibid: 119); sumado a la ley de promoción de la economía circular de 2008, que prevee una protección legal básica para una sociedad ambientalmente amigable y preocupada de la renovación de recursos. En este contexto cabe destacar la importante participación de China en la última Conferencia sobre el cambio climático, que se ha llevado a cabo en París (COP21) desde el 30 de noviembre hasta el 11 de diciembre 2015, en la cual Xi Jinping tuvo un papel esencial, impulsando el compromiso de los países en tema de emisiones. Sin embargo, China e India, así como Ecuador, sostuvieron que los países desarrollados tienen una “deuda ecológica” con el resto, y deberían asumir más responsabilidades.

Como se puede apreciar, la actividad de renovación legislativa en China ha sido prolífera. Sentó sus bases tíbiamente en los noventa, y se consolidó en los albores del siglo XXI, abordando temas de derechos humanos, laborales e incluso medioambientales. Esta base jurídica fue esencial en el país más poblado del mundo y sin duda que ha sido un avance extraordinario, considerando que el “Estado de Derecho” es la estrategia que China está desarrollando para dialogar con la Comunidad Internacional.

Enfocándonos en sus relaciones con América Latina, se pueden destacar los esfuerzos del gigante asiático por cooperar al desarrollo de la región. En una primera instancia, el contacto fue de tipo político, apoyando movimientos revolucionarios como el de Cuba en 1960 y luego impulsando proyectos de capacitación tecnológica en el sector agrícola, energético y sanitario.

Las bases de la cooperación china tienen grandes raíces en sus tradiciones y cultura. Esto no está muy alejado de la realidad de la RPC, en cualquiera de sus aspectos. Es notable la incidencia que tiene la idiosincrasia china en todas las acciones cotidianas, incluso dentro de la égida del poder estatal y su proyección al exterior.

Uno de los primeros indicios de esta bipolaridad cultural-política se vió reflejado en 1964, con la creación de los “Ocho Principios para la Ayuda Económica y la Asistencia Técnica a Terceros Países”¹, que constituye muestra inequívoca que la predisposición a políticas de cooperación internacional es más antigua (1950: asistencia a la recuperación de Corea del Norte y de los países socialistas vecinos como Vietnam)² que la explosión dada en la actualidad. Los Ocho Principios podrían resumirse en los siguientes: a) igualdad entre las partes y beneficio mutuo; b) respeto a la soberanía de los estados sin requerimiento de privilegio alguno; c) ayuda económica fuerte pero con retribución flexible para aminorar el impacto en los países receptores; d) búsqueda de la autosuficiencia y desarrollo económico independiente de los países; e) proyectos de baja inversión que generen resultados rápidos y maximicen ganancias; f) ofrecimiento de bienes fabricados en china con altos estándares de calidad a menor precio; g) asistencia técnica a los países receptores para asegurar que dichos países dominen la tecnología transferida; h) austeridad e igualdad de condiciones respecto a los expertos que se envíen para la concreción del punto anterior.³

Estos principios tienen relevancia porque van a verse reflejados en toda la política de cooperación de la RPC a lo largo de la historia, aunque con ciertas variaciones. No se dejan de lado los principios confucianos, los cuales dan una gran impronta en la redacción de dichos principios, cuya finalidad última, además de la cooperación, es el mantenimiento del equilibrio, pero ya desde una macro perspectiva.

Esta misma impronta se ve en la elaboración de los “Cinco Principios de Coexistencia Pacífica” de 1954, a saber: a) respeto a la soberanía; b) integridad territorial; c) no agresión; d) no intervención en asuntos internos; e) igualdad y beneficios recíprocos. Principios reafirmados en el *Documento sobre la Política de China hacia América Latina y el Caribe* del 2008, así llamado *Libro blanco sobre las Relaciones Internacionales de China con América Latina y Caribe*.

Luego de un largo período de asistencia internacional, China presenta en 2011 el Libro Blanco de la Ayuda Exterior China. Una vez más el gigante asiático enarbola las bases de los “Ocho principios” y “Cinco Principios”, ordenando su estrategia de asistencia y mostrando al mundo la importancia de presentar principios rectores claros y transparentes. De aquí surgen tres cuestiones de

1 Surasky J., La gestión institucional de la cooperación Internacional al Desarrollo ofrecida por la República Popular China. Buscando claridad en una voz fuerte, en Staiano MF (coord.), El ordenamiento jurídico de la República Popular China en el marco del Derecho Internacional: planificación familiar, migraciones y cooperación, noviembre 2014, Instituto de Relaciones Internacionales e Instituto Confucio, UNLP.

2 Ibidem.

3 Ibidem.

gran importancia: a) equidad; b) beneficio mutuo (principio de *win win*) y c) auto denominación como país de economía emergente (cooperación sur-sur)⁴.

No es casual que toda la política exterior de asistencia esté basada íntimamente en principios fundamentales del pensamiento confuciano, el cual da un marco concreto al pensamiento chino de todos los tiempos. Claramente se vislumbran la *humildad, gobernar según el ejemplo, la virtud como medio de captación de adeptos sin ningún uso de la fuerza, etc.*⁵ Si bien todo el pensamiento confuciano solo puede ser visto como pilar en este proceso, lo cierto es que China ha tratado de impregnar dicha filosofía en toda su política de cooperación internacional.

Las relaciones internacionales en el marco comercial entre China y América Latina han sido duraderas y fluidas si tomamos en cuenta un largo periodo que va desde el año 2000 al año 2015. Incluso en situaciones críticas donde las economías mundiales presentaban bajas en sus comercializaciones, año 2008/2009, los lazos económicos con América Latina no han dejado de generar beneficios para ambas partes. Debe tenerse en cuenta que, si bien ha habido una reducción de los porcentajes de superávit, las transacciones no han disminuido de manera considerable.

Esto se debe a una simple ecuación: China representa uno de los principales países receptores de las exportaciones latinoamericanas, representando incluso, según los productos comercializados, el cien por ciento de las exportaciones de algunos países.

otro lado, América latina y el Caribe, es la válvula de escape a la urgencia de abastecimiento poblacional que tiene China, al verse imposibilitado por medios propios de producción, de cubrir las necesidades de consumo propias.

Esto es lo que refleja un estudio realizado por la CEPAL, el cual estima que el 53% de las exportaciones de América Latina y Caribe están destinadas a China. Y esto es así porque la canasta que exporta América Latina y el Caribe es menos sofisticada que la exportada por China. Cinco son los principales productos exportados al gigante asiático. Productos que son netamente materia prima, lo que implica el 80% de lo exportado por todos los países de la región. Existe un gran predominio de productos primarios como el petróleo, minerales (producto de la industria extractiva), soja (en todas sus versiones), harina de pescado, madera y azúcar.⁶

Si bien el flujo comercial es beneficioso para los países latinoamericanos, lo cierto es que la concentración de exportaciones según el origen de dichos productos y los productos en sí mismos limitan gravemente los beneficios de la región. Por ejemplo: la suma de la participación conjunta de Argentina, Uruguay y Chile representan casi el 100% de los proveedores a la RPC. Es claro que el beneficio sigue siendo individual y no con perspectivas conjuntas. Esto no se debe a la falta de pertenencia a la región, claro está.⁷

Sin embargo, no todos los datos son desalentadores. Existen países que se están viendo beneficiados por Tratados de Libre Comercio con dicho país oriental. Esto descomprime, en cierta manera, los problemas que puede traer la no diversificación de la canasta de exportación generando

4 Ibidem.

5 www.confucionismo.com/filosofia-de-confucio

6 "América Latina y el Caribe y China. Hacia una nueva era de cooperación económica". Naciones Unidas, CEPAL. Santiago de Chile, mayo de 2015.

7 "América Latina y el Caribe y China. Hacia una nueva era de cooperación económica". Naciones Unidas, CEPAL. Santiago de Chile, mayo de 2015.

que países, que tal vez en otras circunstancias, no podrían competir con pares suyos latinoamericanos. Es el caso, por ejemplo, de Costa Rica (suscripto desde 2011) cuyo porcentaje de exportaciones a China representan el 90%, de los cuales solo el 10% es de materiales agrícolas. Es evidente el beneficio que este tratado le produce a dicha nación.

Sin embargo, de los tres países que firmaron tratados de libre comercio con la RPC - Costa Rica, Perú y Chile - el más beneficiado es este último país cuyo tratado tiene vigencia desde 2006. Básicamente los beneficios que gozan dichas naciones son condiciones arancelarias inferiores y autorizaciones sanitarias de comercialización más expeditas.

Otro tema a tener en cuenta es la inversión extranjera directa (IED) la cual ha ido en aumento desde el año 2010. Si bien los capitales chinos, públicos o privados, se han afianzado en los rubros de petróleo y extracción de minerales en la región, no es posible captar la real magnitud de dichas inversiones por la canalización de capitales por terceros países. Más allá de la nota de color respecto de la efectiva contabilización de dichas inversiones, lo cierto es que países como Perú, se han hecho acreedores múltiples de beneficios económicos a este respecto. Por ejemplo, la compra por parte de MINMETALS (empresa china) de la mina Las Bambas a la empresa suiza Glencore-Xstrata, siendo esta la mayor compra transfronteriza en la región para el periodo 2014.

Asimismo, es necesario hacer mención del Plan de Cooperación CELAC-China (2015-2019) suscripto en enero de 2015 en la ciudad de Beijing. Son ocho los ámbitos económicos que abarca para la proyección de futuros trabajos. Estos son: a) comercio, inversión y finanzas; b) infraestructura y transporte; c) energía y recursos naturales; d) agricultura; e) industria, ciencia y tecnología, aviación e industria aeroespacial; f) educación y capacitación de recursos humanos; g) turismo; h) protección del medio ambiente, gestión de riesgo y reducción de desastres y erradicación de la pobreza y salud.

Claro está que son conceptos muy amplios, que necesitan una reglamentación más profunda, la cual haga más pequeña la brecha entre lo ideal de lo firmado plasmado en el texto y la realidad efectiva de la concreción de dichos proyectos. Así pues, por el momento constituyen objetivos generales los cuales podrán llevarse a cabo a través de la implementación de instituciones al efecto, no solo para su regulación sino también para su efectividad material.

Este proceso de cooperación en Latinoamérica y de consecuente expansión económica hace insoslayable el arribo del gigante asiático a la inserción comercial fortaleciendo de forma considerable las relaciones con la región.

Es preciso manifestar que, en la última década ha cambiado el escenario internacional, pasando de un marcado Unipolarismo a un creciente Multipolarismo, ahora bien, en lo que atañe específicamente a las relaciones de China con la región Sudamericana, el escenario internacional actual, ha traído varios cambios a la región, especialmente en cuanto a la presencia de actores externos. Lo dicho cobra especial interés, tratándose de que la región sudamericana, es una zona (en mayor o menor medida) que los Estados Unidos considera parte de su zona de influencia.

La presencia de China en la región, responde en parte a dicho cambio en el balance de fuerzas como así también a una conjunción de intereses entre la potencia emergente y los países de la región.

El factor principal del relacionamiento entre el “país del centro” y sus nuevos socios se ha basado principalmente en el intercambio económico, más específicamente en la

compra por parte del primero de materias primas: soja, trigo, hierro y combustibles; las cuales son claves para la continuidad de la expansión económica del gigante asiático.

En los últimos años, la inversión en la región ha aumentado. En este nivel no resultan extrañas las declaraciones de Xi Jinping en enero del año 2015, cuando expresó la intención de China de desplegar inversiones en los próximos 10 años por un valor de 250 billones de dólares en la próxima década, superando incluso a la Unión Europea. En el caso de esta última, su retroceso en el mercado de los países del sur está fuertemente influenciado por los últimos años de agitación económica en la euro-zona, algo a lo cual ha intentado responder en la cumbre del 11 de Junio pasado en Bruselas, renovando planes de inversión, infraestructura y visas.

La estrategia de aproximación elegida por China está basada en la creación de fuertes lazos comerciales, instrumentado a través de grandes planes de financiamiento para las economías emergentes de la región.

Entre los principales préstamos para el desarrollo de la región se encuentran los que ayudan al desarrollo de medios de transporte y extracción, en Sudamérica ha sido de capital importancia para el país oriental, interesado en un veloz y efectivo tráfico de los bienes que tanto requiere para su mercado interno. A su vez, representa la oportunidad para varios países de la región de desarrollar sectores de su economía con un importante capital (a veces escaso), así como también una renovación en su maquinaria e infraestructura. El instrumento primordial para alcanzar ambas metas ha sido una serie de créditos, otorgados por entidades tales como El Banco de China, el ICBC, el Banco de Desarrollo de China y el China Ex Im Bank, los cuales han aportado el capital para llevar a cabo avances de importancia en el entramado económico.

Entre otros proyectos el más ambicioso es el que involucra la construcción de un ferrocarril transcontinental, el cual atravesaría Brasil y Perú, uniendo así puertos en los Océanos Atlántico y Pacífico, pasando por ricas tierras de agricultura y producción minera. Todo esto en un trayecto de aproximadamente 4.700 kilómetros y con un costo estimado de 50 billones de dólares, el cual la República Popular estaría en condiciones de ofrecer, además de los medios materiales y logísticos. No debe olvidarse que las vías férreas atravesarían el Amazonas y la cordillera de Los Andes, suponiendo un desafío de ingeniería importante y la necesidad de un análisis integral del impacto ambiental en la zona donde las mismas se implementan.

Completar un proyecto de esta magnitud activaría un corredor de importancia estratégica para la integración regional y además provería un conveniente puerto al Pacífico para los bienes del centro del continente y de la “orilla occidental”, de los cuales China se ofrece como principal mercado.

Conclusiones

Para finalizar, se indica que la visibilización internacional de la República Popular China efectivamente ha tenido grandes repercusiones a nivel interno. Brevemente se ha hecho un paneo de los avances en ciertas áreas, producido por el proceso de apertura que China ha establecido como política estatal. En materia jurídica, la modernización de la estructura legal ha sido enorme, tanto por la creación de leyes laborales y ambientales, como por la firma de convenios internacionales en temas como derechos humanos, los avances chinos en esto han sido cuantitativos y cualitativos.

En materia de cooperación y partiendo desde la mirada latinoamericana es alentador observar la infinidad de circunstancias favorables que han surgido gracias a países de la talla de China, que generan la expectativa y convicción de que el avance en bloque es mucho más concreto que uno individual. Más favorable resulta el hecho de que economías como las de la región latinoamericana tengan alcance a dicho “gigante asiático”. Es un trabajo constante, son *pequeños pasos hacia la grandeza*.

Son más que propicias las condiciones, son muchas las energías puestas en pos de un avance común y sobre todo, es más que una necesidad. Si bien todavía hay mucho que mejorar en materia de infraestructura, de legislación y de apertura social a los cambios, lo cierto es que tanto China como América Latina y el Caribe son aptos para aportar grandes logros y beneficios de manera recíproca.

Si el relacionamiento bilateral que se plantea merece atención, la vinculación multilateral es de importancia capital. Grandes proyectos que buscan asociar a diversos países de grandes regiones/continentes ayuda a consolidar una línea de transporte de recursos efectiva y centralizada hacia China y a la vez, facilitar el tráfico de bienes y las comunicaciones en las regiones. El ferrocarril transandino es una combinación de todo lo anteriormente expuesto: otorga a China acceso a los centros de producción de Sudamérica históricamente vinculados al Atlántico, facilita a Brasil el tan deseado acceso a las costas del Pacífico, vinculando a la vez las economías regionales de formas más directa.

Bibliografía

Naciones Unidas, CEPAL, Informe “América Latina y el Caribe y China. Hacia una nueva era de cooperación económica”, Santiago de Chile, mayo de 2015.

Surasky J., “La gestión institucional de la cooperación Internacional al Desarrollo ofrecida por la República Popular China. Buscando claridad en una voz fuerte”, en Staiano MF (coord.), *El ordenamiento jurídico de la República Popular China en el marco del Derecho Internacional: planificación familiar, migraciones y cooperación*, noviembre 2014, Instituto de Relaciones Internacionales e Instituto Confucio, UNLP.

www.confucionismo.com/filosofia-de-confucio

Xinhua.net: <http://spanish.xinhuanet.com>

World Affairs: <http://www.worldaffairsjournal.org>

Bloomberg View: <http://www.bloombergview.com>

The Diplomat Magazine: <http://www.thediplomat.com>

El País: <http://www.elpais.com>

Folha de S. Paulo: <http://www.folha.uol.com.br>